

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**ARGANDA DEL REY**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas imputables a la Administración, se procede por medio del presente anuncio a efectuar la notificación de la resolución 2012000805, de 13 de febrero de 2012, de la concejala-delegada de Régimen Interior, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, fichero de intercambio H28014IA.011, acordándose la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello, de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años:

Abbas, Tahir.
Aklouh, Jamal.
Caballero de Vinco, Nubia Esperanza.
Herrera Álvarez, Joselyn Gabriela.
Herrera Baeza, Hernán.
Iqbal, Mazhar.
Jiménez Valdés, Valeria Rochy Michel.
Jin, Jianyong.
Khan, Shahid Ahmad.
Lage Rodríguez, Hugo Martín.

Oliveira Ávila, Neky Sanndher.
Oliveira de Lopes, Aurelia Polliane.
Shahzad, Khurram.
Shu, Chunyun.
Soroya, Yury.
Ukrainets, Valentina.
Valdés Valdés, Ghislaine Patricia.
Vega de Geyselis, Cleofe Silvia Lilian.
Xu, Junfeng.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 1 de marzo de 2012.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/1.887/12)